

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-0617

SALTA, 11 de mayo de 2017.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.304/2017

VISTO:

La resolución CDNAT-2014-003, de fecha 6 de febrero de 2014, que en su artículo 7º reglamenta sobre la equiparación de la Práctica de Formación II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Plan 2006, cuya copia obra a fs. 4 de los presentes actuados; y

CONSIDERANDO:

Que dicha equiparación se dispone para los alumnos que, revistando en el plan 1997 de la carrera, pasan a revistar en el plan 2006 y a los fines de proseguir con su actividad académica;

Que en la normativa se define el procedimiento con la realización de un Taller Integrador que estará a cargo de los docentes de la Cátedra Práctica de Formación II, seguida de la elevación de la nómina de alumnos que realizaron y aprobaron la actividad, con miras a la suscripción de la resolución de estilo;

Que obra a fs. 1 obra nota de elevación suscripta por la Ing. Marcelina del Valle Picón Matorras, de la cátedra de Práctica de Formación II, indicando la nómina de alumnos que cumplieron con la actividad mencionada en la normativa, avalada por la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente a fs. 3;

Que a fs. 11 obra informa de Dirección Administrativa de Alumnos dando cuenta sobre el cumplimiento de las disposiciones curriculares emergentes de la normativa, por parte de los alumnos mencionados, tanto con aquellos que cumplen como para el caso del alumno Torres Jimenez, Emiliano -L.U. N° 407927, quien no cumple con la normativa;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR la aprobación por **EQUIPARACIÓN** de la asignatura **PRACTICA DE FORMACION II** de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 2006 a los siguientes alumnos, en virtud de haber realizado el **TALLER INTEGRADOR** y cumplido los aspectos reglamentarios dispuestos en Artículo 7º de la Resolución CDNAT-2014-003, a saber:

| L.U. | APELLIDO Y NOMBRE |
|-------------|--------------------------|
| 407127 | BURGOS, TATIANA PAMELA |
| 403659 | CAMPO, FERNANDO RAMON |

Calificación: 8 (ocho)
Calificación: 9 (nueve)

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2017-0617

SALTA, 11 de mayo de 2017.-

Pag. - 2 -

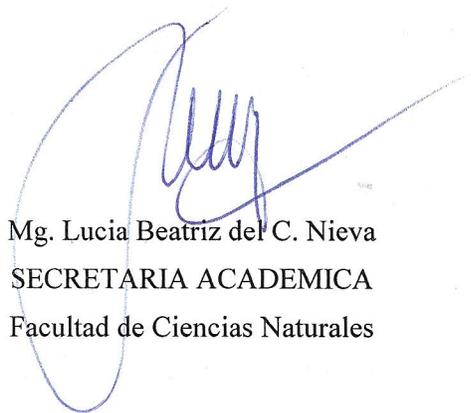
Expediente N° 10.304/2017

407885 PANIAGUA, ANA INES

Calificación: 9 (nueve)

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll.



Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales